



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 03 de marzo 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Muy buenos días con todos que nos visitan en la mañana de hoy, bienvenidos todos. Antes de dar inicio a la sesión, voy a darle la palabra a nuestra Vicealcaldesa, que tiene algo que comentarles.

ING. MARTHA ROSERO VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Alcalde, señor Secretario, a todos las y los ciudadanos que están presentes el día de hoy, bienvenidos como siempre los jueves se convierten en un espacio importante para recibirles a cada uno de ustedes, igual a los señores miembros de los Medios de Comunicación. Solo me permito robarles un minutito del tiempo de la Sesión del Concejo, antes de dar inicio, para poder informarles a cada uno de ustedes, que haciendo uso de las vacaciones anuales que nos corresponde yo me ausentaré desde este día lunes 7 de marzo, durante todo el mes, en el cual evidentemente se principalizará mi Concejal Alterno, el señor Manuel Solórzano; pero, quisiera comentarles que voy a aprovechar estas vacaciones que por ley me corresponde para poder participar de un intercambio de experiencias fuera del País. Entonces, esperamos y aspiramos que esta experiencia que voy a tener pues a más de que es un tema personal, no tiene que ver con mi función de Vicealcaldesa, ni Concejala, es un esfuerzo propio; sin embargo, una de mis aspiraciones de que esta experiencia pueda de alguna manera contribuir también evidentemente para nuestro GAD Municipal y para el Cantón de Santo Domingo. Entonces, como ustedes son mis compañeros Concejales, mis compañeras Concejales, no me quería ir sin avisarles, sin informarles y pues augurarles el mejor de los éxitos a cada uno de ustedes, saber que igual pueden contar con el Concejo Manuel Solórzano, en la medida que ustedes requieran y decirles que sí vamos a estar igual muy pendientes de cómo les va a ustedes, así que esperamos no extrañarles mucho. Señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Muy bien, yo voy a complementar algo, porque qué maravilla tener un equipo humano así, su sencillez no le permite decir lo que ella logró por su esfuerzo a través de su trabajo en la vida social de Santo Domingo, como Directora del MIES., la trayectoria que ella tiene en el campo social, eso le permitió hay que decirlo, que la Embajada Norteamericana escogiera dos personas, dos mujeres del Ecuador, para hacerles una invitación a estar creo que son 13 ó 14 días, en sitios sociales en Estados Unidos, son tres o cuatro ciudades que le invitan a recorrer y la Frontera de México, son dos personas, a la Viceprefecta del Azuay, y a la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Vicealcaldesa de Santo Domingo, como personas, y esto nos llena de satisfacción; cuando me enteré, me hicieron conocer el jueves de la semana pasada, que estuve en la Recepción del nuevo Embajador de los Estados Unidos, el Agregado Político de la Embajada me decía, pues una de las dos personas que escogimos por el historial de ellas es su Vicealcaldesa, y yo decía sí lo conozco, esto tengo que manifestarlo, porque estamos muy felices, personalmente muy feliz, pero ella no lo manifestó, porque así es, qué hermoso que la gente sea sencilla; un lindo viaje, suerte, va a ser una experiencia maravillosa que le va a servir inmensamente a ella en su vida profesional, en su vida política, en su vida privada y todo, le va a servir inmensamente, mucha suerte y felicidades Marthita.

ALCALDE. Bien, señor Secretario sírvase constatar el quórum para el desarrollo de la presente Sesión.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Muy bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY JUEVES 03 DE MARZO DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 132 de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas Constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-004, a favor de ochenta y siete (87) peticionario; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de los Trámites de Adjudicaciones, ubicadas en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa", Centro Poblado Santa María del Toachi y Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-005, a favor de cinco (5) posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, señoras Concejales, en consideración el Orden del Día. Sra. Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, reiterar ese saludo para todos los presentes, para los Miembros del Concejo Cantonal; señor Alcalde, al habernos propuesto con fecha 1 de marzo en las carpetas presentadas a cada uno de las y los Concejales y al no haber ninguna consideración sobre el tema del Orden del Día, me permito mocionar que este Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal cual consta en la Convocatoria realizada. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

ALCALDE. Señoras, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria; existe una aprobación Unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-134-2016-03-03-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimitad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal cual consta en la Convocatoria realizada.

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA 132, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2016.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña este día, bienvenidas y bienvenidos; hemos revisado el Acta 132, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 25 de febrero de 2016, está textualmente recogiendo las opiniones y resoluciones tomadas y en ese sentido me permito mocionar, que este Concejo Municipal apruebe el Acta como manifesté 132, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 25 de febrero de 2016, con muchísimos gusto pues dentro de ella estamos dando continuidad al proceso de legalización de la tierra y en este caso, siete familias de San José de Achotillo, se beneficiaron con esta Resolución, así que con mucho gusto mocionando este punto, para que se apruebe el Acta y se legalice nuestra resolución. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien, existe una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, a favor de la moción. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, a todas las personas que nos acompañan en esta importante mañana, en este espacio que es importante para que todos ustedes nos puedan acompañar





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

un saludo especial también a quien nos representa en este momento, al Recinto El Cisne, y me permito por favor felicitar a nuestra querida Marthita, en realidad nos sentimos muy contentos y muy orgulloso de que una santodomingueña tenga esta maravillosa experiencia, que lo disfrutes, que lo aproveches y también, más aún, más orgullosos todavía de pertenecer a un equipo humano que te acompaña todos los días; a favor de la moción presentada. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, proponente, a favor de la moción. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales, señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, ciudadanía que nos acompaña; a favor de la moción. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor de la moción. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos que nos acompañan ésta mañana, Dios les pague por estar acá; a favor de la moción. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, buenos días con todos y con todas, mi voto es en blanco, por no encontrarme presente en esa sesión. (1 blanco)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+11)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+12)

SECRETARIO Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 128, de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-134-2016-03-03-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor y un (1) voto en blanco que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 132, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 25 de febrero de 2015.

ALCALDE. Bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-004, A FAVOR DE OCHENTA Y SIETE (87) PETICIONARIO.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-109-2016-02-11-06, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS;** a favor de varios poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que

el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;**

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, recomiendan SUSPENDER el punto de Orden del Día denominado Conocimiento, Análisis y Recomendación, de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025, a favor de varios poseedores, hasta realizar la inspección a los sitios solicitados en Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2015 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A:

Memorando N° GADMSD-CM-2015-009-M de fecha 17 de diciembre de 2015, los señores Concejales del Cantón, Dra. Amada Ortiz, Ing. Raúl Quezada y Lcdo. Luis Tituaña Pullas conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Sra. Katty Hurtado y Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario, Arq. Héctor González, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos y Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, manifiestan entre otros lo siguiente: “...Por la competencia que nos faculta la Ley en nuestra calidad de Concejales del cantón en estricto cumplimiento a la legislación vigente, con el respectivo fundamento técnico cuyos informes constan en cada uno de los expedientes que ponemos a su conocimiento, los mismos que cumplen con LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO, en razón de continuar con el trámite de ley...” señalando el Detalle de los expedientes para conocimiento análisis y aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes para conocimiento y aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal; así también anexan el detalle de los expedientes que deben ser Remitidos a Secretaría General para el respectivo trámite de Ley.

Memorando N° GADMSD-CM-VDESR-2015-021-M de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por los señores Concejales del Cantón, Dr. Oswaldo Ruiz, Lcda. Lilia Moreno con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario, Arq. Elías Quichimbo, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos y Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, remiten informe de inspección llevada a efecto el día lunes 14 de diciembre de 2015 a los varios sectores donde se encuentran lotes de terreno solicitados en venta directa a ellos asignados, señalando su procedencia así como observaciones a dichos expedientes.

En este grupo de Ventas Directas, consta la de la señora Salazar Gaibor Patricia del Pilar, misma que fue remitida con observación a través de Memorando GADMSD-SG-2014-0242-M, de fecha 16 de julio de 2014 a la Dirección de Desarrollo Comunitario a fin de que considere lo señalado en Memorando GADMSD-CM-2014-002-M, de fecha 11 de julio de 2014, en cuenta a la rectificación de Quintil, constando en el expediente informe debidamente actualizado.

Memorando N° GADMSD-CM-2015-004-M de fecha 14 de diciembre de 2015, las señoras Concejales del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita, Srta. María Dolores Suarez, Ing. María Elisa Jara, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Jaime Chicaiza, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros y Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la inspección a varios sitios solicitados en Venta Directa y acogiendo los informes técnicos elaborados bajo la responsabilidad técnica de las Direcciones involucradas en el proceso de escrituración, en concordancia con el Art. 2, letra d) de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, señalan que se recomienda continuar con el análisis, conclusiones y recomendaciones por parte de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto de los trámites detallados en dicho documento; así mismo por existir observaciones, señalan procesos que deberán ser remitidos a Legalización de Tierras.

Entre los procesos asignados a esta inspección, consta el perteneciente al señor Vera Navas Erwin Stalin, mismo que fue analizado en Sesión Ordinaria de las referidas Comisiones celebrada el 14 de agosto de 2014, donde fue acogida la recomendación constante en Memorando GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 24 de julio de 2014, y según consta en documentación del referido expediente, se ha procedido a actualizar el informe correspondiente.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Así mismo el expediente perteneciente a la señora Micolta Mina María Eliza, analizada en sesión ordinaria de las Comisiones Edilicias, llevada a efecto el 28 de agosto de 2014, se procedió a acoger la observación realizada en Memorando GADMSD-CM-2014-005-M, de fecha 19 de agosto de 2014, respecto de la corrección de límites;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A y APRUEBE las Ventas Directas a favor de los poseionarios detallados a continuación:

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	PONCE CEDEÑO ROSA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	4	147,83 M2	1	\$ 359,23
2	SUAREZ GALARRAGA ROSA CRUZ	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	5	153,55 M2	1	\$ 373,13
3	ENCALADA PINTA AMALIA ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	8	151,98 M2	2	\$ 615,52
4	CASTRO MARTINEZ MAYRA ANA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	11	157,98 M2	1	\$ 422,28
5	CASTRO HURTADO MAYRA VANESSA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	12	158,17 M2	1	\$ 384,35
6	CASTRO MARTINEZ CLARA ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	13	158,18 M2	1	\$ 384,38
7	TORRES LUGO VERONICA ARACELY	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	19	159,12 M2	2	\$ 644,44
8	ANGULO SEGURA NINFA GABRIELA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	C	2	148,67 M2	1	\$ 361,27





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

9	CATOTA JARA MIRIAM JACQUELINE	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	D	9	156,16 M2	1	\$ 379,47
10	MOREIRA COELLO VIVIANA MARIBEL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	E	7	153,91 M2	1	\$ 374,00
11	QUINTERO ANGULO VICTORIANO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	1	237,64 M2	1	\$ 577,47
12	ORTIZ MERCADO ADALBERTO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	2	155,31 M2	1	\$ 377,40
13	LLAMATUMBI VALENCIA BLANCA SUSANA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	8	144,42 M2	1	\$ 350,94
14	PEREA VALENCIA ANGELA BEATRIZ	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	9	146,54 M2	2	\$ 593,49
15	MACIAS ALCIVAR LOURDES ESTHER	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	12	152,80 M2	1	\$ 371,30
16	ESPINOZA CALDERON MARJORIE ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	13	153,75 M2	1	\$ 373,61
17	ZAMBRANO QUISHPE ANA VALERIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	14	154,44 M2	1	\$ 375,29
18	MAZAMBA LARA GLADYS ISABEL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	19	156,28 M2	1	\$ 379,76
19	DE LA CRUZ RODRIGUEZ JOHAN JAVIER	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	20	157,74 M2	2	\$ 638,85
20	BORJA REASCO GRECIA PILAR	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	21	156,82 M2	1	\$ 381,07
21	LUCAS GARCIA DIANA GRECIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	2	4	119,88 M2	1	\$ 161,84
22	PASUÑA GUAMAN MARCO ANTONIO	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	2	7	171,80 M2	2	\$ 587,56
23	VIRACocha TOAPANTA CARMELINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	1	141,49 M2	2	\$ 532,29
24	PAEZ MOLINA BLANCA AZUCENA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	13	251,10 M2	2	\$ 944,64



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

25	ESPINOZA BORJA SANDRA MARIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	14	117,02 M2	1	\$ 157,98
26	ARIAS CRUZ ALEJANDRINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	16	124,04 M2	1	\$ 167,45
27	SALDARRIAGA SALAVARRIA OLINDA MARIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	4	10	125,07 M2	2	\$ 557,19
28	ARAUZ SOLORZANO LETICIA MARICELA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	4	123,59 M2	2	\$ 500,54
29	ARAUZ SOLORZANO DIANA CAROLINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	8	126,12 M2	1	\$ 306,47
30	LOPEZ BURGOS ROXANA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	10	127,41 M2	1	\$ 340,57
31	HIDALGO HERRERA LEONOR MARINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	13	126,90 M2	1	\$ 308,37
32	BRIONES BRIONES DEISY ISABEL	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	15	123,12 M2	2	\$ 498,64
33	FARIAS TORRES LUCIA MARGARITA	BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	1836- B	315,00 M2	2	\$ 1.275,75
34	SOTO QUINDE SERGIO MAXIMO	BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	1836- F	351,86 M2	2	\$ 1.203,36
35	FREIRE ZURITA MAURA ADRIANA	COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4	S/N	1581- B	362,32 M2	2	\$ 1.467,40
36	ARMIJOS LOJANO WILMAN	ASENTAMIENTO 21 DE JUNIO (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	2615B	320,00 M2	2	\$ 1.600,00
37	CASTILLO ONTANEDA ELIAS DAVID	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL	6	22	199,70 M2	S/Q	\$ 2.516,22
38	RIOS GRIJALVA NORMA YESENIA	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL Nº 2	1	18	174,12 M2	2	\$ 705,19
39	CHILA RODRIGUEZ GRETTI GENITH	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL-3-	11	1	98,00 M2	1	\$ 261,95
40	RAMIREZ CHEME MARTHA LIDIA	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL -3-	11	13	122,98 M2	1	\$ 298,84
41	MACAS MENDOZA MARY LASTENIA	ASENTAMIENTO NUEVA JERUSALEN	03	07	130,58 M2	2	\$ 446,58





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

42	PONCE VALENCIA DIGNA MAURA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO	1	04	284,51 M2	2	\$ 1.152,27
43	CANCHINGRE VERA FREDA ELENA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO	1	07	145,92 M2	1	\$ 390,04
44	PALADINES MARQUEZ TEODORO GREGORIO	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS	2	07	118,06 M2	1	\$ 286,89
45	GRUEZO ESTACIO MARIA ESTHER	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS	3	04	90,00 M2	1	\$ 110,88
46	SARABIA LAICA MERCEDES XIMENA	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	36	138,09 M2	1	\$ 335,56
47	RODRIGUEZ YAGUACHE FLOR INES	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	37	139,02 M2	1	\$ 337,82
48	MACIAS MOREIRA MARIN GREY	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7	7	7	90,00 M2	2	\$ 338,58
49	SALAZAR GAIBOR PATRICIA DEL PILAR	ASENTAMIENTO LOS VENCEDORES	5	18	90,00 M2	S/Q	\$ 1.296,00
50	PINARGOTE CUSME HERNAN JAVIER	ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE	S/N	09	105,00 M2	1	\$ 255,15
51	ANDRADE VERA ESCARLLET MARIA	ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE	S/N	18	105,00 M2	1	\$ 315,00
52	VELEZ CEDEÑO ADRIANA LUCIA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 2	03	08	51,71 M2	1	\$ 125,66
53	ZAMBRANO ALVARADO FANNY VICTORIA	"SUTRAM S.D"	1	16	200,00 M2	2	\$ 810,00
54	MENDOZA ZAMBRANO MARIA DEL CARMEN	"SUTRAM S.D"	1	18	240,00 M2	2	\$ 972,00
55	LUDEÑA PEREIRA JOSE MANUEL	"SUTRAM S.D"	3	8	200,00 M2	2	\$ 810,00
56	GUERRERO CACHAGO GLADYS JUDITH	"SUTRAM S.D"	10	3	220,00 M2	2	\$ 891,00
57	CABRERA SANTI JACKELINE JEANNETH	"SUTRAM S.D"	12	4	220,00 M2	2	\$ 752,40



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

58	PALACIOS OCHOA GLORIA ELIZABETH	"SUTRAM S.D"	13	3	200,00 M2	2	\$ 684,00
59	ZAMBRANO PELAY ANITA DEL MONSERRATE	"SUTRAM S.D"	19	16	200,00 M2	2	\$ 810,00
60	MARTINEZ GRANDA JOEL FRANCISCO	"SUTRAM S.D"	20	1	265,00 M2	2	\$ 1.073,25
61	CASTRO DUEÑAS OLGA LEONOR	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	2	6	60,88 M2	1	\$ 147,94
62	CASTRO DUEÑAS ALEYDA DE LA CRUZ	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	2	7	57,54 M2	2	\$ 233,04
63	RODRIGUEZ CASTRO CARLOS LUIS	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	3	6	57,97 M2	2	\$ 234,78
64	FORTUN MENDOZA TOMAS DE LOS ANGELES	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	3	13	52,35 M2	1	\$ 139,93
65	QUIÑONEZ ORTIZ EDITH EUFEMIA	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	5	6	61,57 M2	1	\$ 149,62
66	CAMACHO MONAR JOSSELYN BELEN	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	2	25	96,00 M2	1	\$ 233,28
67	BRAVO BRAVO MILTA MARILU	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	13	96,00 M2	2	\$ 427,68
68	VERA NAVAS ERWIN STALIN	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	14	96,00 M2	2	\$ 388,80
69	CEDEÑO PAZMIÑO DAVID ADULFO	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	48	10	200,00 M2	1	\$ 486,00
70	BURBANO TASIPANTA MAYRA YOLANDA	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	49	8	200,00 M2	1	\$ 486,00
71	MICOLTA MINA MARIA ELIZA	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	50	17	200,00 M2	1	\$ 216,00
72	SANTANA ZAMORA CHRISTIAN GEOVANNY	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	51	8	200,00 m2	2	\$ 1.000,00
73	AGUILAR CUEVA HENRRY PATRICIO	BARRIO NIÑO JESUS	56	03	164,01 M2	S/Q	\$ 2.656,96
74	ROJAS YELA JESSICA ELIZABETH	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	67	23	193,60 M2	S/Q	\$ 3.097,60





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

75	VEAS HERNANDEZ INES ERNESTINA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	7	11	78,80 M2	1	\$ 191,48
76	BRAVO ACOSTA AMADA CANDELARIA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	11	1	74,02 M2	1	\$ 197,86
77	ESTACIO RAMOS ROSA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	18	4	71,17 M2	2	\$ 240,43
78	GUALAN MENA JULIA ROSARIO	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	001	6	210,95 M2	1	\$ 512,61
79	MERINO JIMENEZ EFIGENIA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	002	4	220,00 M2	1	\$ 534,60
80	CAPELO ELIZALDE CARMEN YOLANDA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	004	3	201,01 M2	1	\$ 488,45
81	LOGACHO ANDRADE DIANA SOFIA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	004	9	196,08 M2	2	\$ 794,12
82	CELI CANAR ALBA YANET	ASENTAMIENTO JEHOVA ES MI PASTOR	01	06	104,07 M2	2	\$ 421,48

Aclarando que la Venta Directa de la peticionaria MICOLTA MINA MARÍA ELIZA, se apruebe considerando únicamente la observación constante en el Memorando GADMSD-CM-2014-005-M, de fecha 19 de agosto de 2014, esto es en cuenta a la verificación de linderos exclusivamente, en lo demás se mantendrá lo citado en informes anteriores a la inspección realizada por los señores Concejales en el año 2014.

SUSPENDIENDO los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en los Memorandos: GADMSD-CM-2015-009-M, de fecha 17 de diciembre de 2015 únicamente los pertenecientes a los peticionarios AYALA GUAROCHICO FANNY BEATRIZ y MERCHAN CEDILLO LUIS GUILLERMO; y GADMSD-CM-2015-004-M, de fecha 14 de diciembre de 2015 perteneciente a TUAREZ ROMERO GLORIA SOLITA y ABATA CRUZ ROSA MARÍA; a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en los mencionados documentos que son producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal. Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CPP-RQP-SO-102-2016-02-11-06, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. ALCALDE DE SANTO DOMINGO Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2016, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS; Y, a favor de varios poseisionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, **Recomiendan SUSPENDER** el punto de Orden del Día denominado Conocimiento, Análisis y Recomendación, de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-025, a favor de varios posesionarios, hasta realizar la inspección a los sitios solicitados en Venta Directa;

Que, considerando la recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2015 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro N° **GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A**:

Memorando N° GADMSD-CM-2015-009-M de fecha 17 de diciembre de 2015, los señores Concejales del Cantón, Dra. Amada Ortiz, Ing. Raúl Quezada y Lcdo. Luis Tituaña Pullas conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Sra. Katty Hurtado y Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario, Arq. Héctor González, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos y Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, manifiestan entre otros lo siguiente: *"...Por la competencia que nos faculta la Ley en nuestra calidad de Concejales del cantón en estricto cumplimiento a la legislación vigente, con el respectivo fundamento técnico cuyos informes constan en cada uno de los expedientes que ponemos a su conocimiento, los mismos que cumplen con LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO, en razón de continuar con el trámite de ley..."* señalando el Detalle de los expedientes para conocimiento análisis y aprobación de las Comisiones Edilicias Permanentes para conocimiento y aprobación de las





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Comisiones Edilicias Permanentes, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal; así también anexan el detalle de los expedientes que deben ser Remitidos a Secretaría General para el respectivo trámite de Ley.

Memorando N° GADMSD-CM-VDESR-2015-021-M de fecha 30 de diciembre de 2015, suscrito por los señores Concejales del Cantón, Dr. Oswaldo Ruiz, Lcda. Lilia Moreno con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario, Arq. Elías Quichimbo, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos y Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros, remiten informe de inspección llevada a efecto el día lunes 14 de diciembre de 2015 a los varios sectores donde se encuentran lotes de terreno solicitados en venta directa a ellos asignados, señalando su procedencia así como observaciones a dichos expedientes.

En este grupo de Ventas Directas, consta la de la señora Salazar Gaibor Patricia del Pilar, misma que fue remitida con observación a través de Memorando GADMSD-SG-2014-0242-M, de fecha 16 de julio de 2014 a la Dirección de Desarrollo Comunitario a fin de que considere lo señalado en Memorando GADMSD-CM-2014-002-M, de fecha 11 de julio de 2014, en cuento a la rectificación de Quintil, constando en el expediente informe debidamente actualizado.

Memorando N° GADMSD-CM-2015-004-M de fecha 14 de diciembre de 2015, las señoras Concejales del Cantón, Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita, Srta. María Dolores Suarez, Ing. María Elisa Jara, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Jaime Chicaiza, Sub Dirección de Legalización de Tierras, Arq. Hernán Falcones, Dirección de Planificación y Proyectos, Arq. Martín Salazar, Dirección de Avalúos y Catastros y Sra. Evelyn Ludeña, Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la inspección a varios sitios solicitados en Venta Directa y acogiendo los informes técnicos elaborados bajo la responsabilidad técnica de las Direcciones involucradas en el proceso de escrituración, en concordancia con el Art. 2, letra d) de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, señalan que se recomienda continuar con el análisis, conclusiones y recomendaciones por parte de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto de los trámites detallados en dicho documento; así mismo por existir observaciones, señalan procesos que deberán ser remitidos a Legalización de Tierras.

Entre los procesos asignados a esta inspección, consta el perteneciente al señor Vera Navas Erwin Stalin, mismo que fue analizado en Sesión Ordinaria de las referidas Comisiones celebrada el 14 de agosto de 2014, donde fue acogida la recomendación constante en Memorando GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 24 de julio de 2014, y según consta en documentación del referido expediente, se ha procedido a actualizar el informe correspondiente.

Así mismo el expediente perteneciente a la señora Micolta Mina María Eliza, analizada en sesión ordinaria de las Comisiones Edilicias, llevada a efecto el 28 de agosto de 2014, se procedió a acoger la observación realizada en Memorando GADMSD-CM-2014-005-M, de fecha 19 de agosto de 2014, respecto de la corrección de límites

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-025-A y APRUEBE las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	PONCE CEDEÑO ROSA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	4	147,83 M2	1	\$ 359,23
2	SUAREZ GALARRAGA ROSA CRUZ	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	5	153,55 M2	1	\$ 373,13
3	ENCALADA PINTA AMALIA ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	8	151,98 M2	2	\$ 615,52
4	CASTRO MARTINEZ MAYRA ANA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	11	157,98 M2	1	\$ 422,28
5	CASTRO HURTADO MAYRA VANESSA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	12	158,17 M2	1	\$ 384,35
6	CASTRO MARTINEZ CLARA ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	13	158,18 M2	1	\$ 384,38
7	TORRES LUGO VERONICA ARACELY	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	A	19	159,12 M2	2	\$ 644,44
8	ANGULO SEGURA NINFA GABRIELA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	C	2	148,67 M2	1	\$ 361,27
9	CATOTA JARA MIRIAM JACQUELINE	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	D	9	156,16 M2	1	\$ 379,47
10	MOREIRA COELLO VIVIANA MARIBEL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	E	7	153,91 M2	1	\$ 374,00
11	QUINTERO ANGULO VICTORIANO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	1	237,64 M2	1	\$ 577,47
12	ORTIZ MERCADO ADALBERTO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	2	155,31 M2	1	\$ 377,40
13	LLAMATUMBI VALENCIA BLANCA SUSANA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	8	144,42 M2	1	\$ 350,94
14	PEREA VALENCIA ANGELA BEATRIZ	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	9	146,54 M2	2	\$ 593,49
15	MACIAS ALCIVAR LOURDES ESTHER	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	12	152,80 M2	1	\$ 371,30
16	ESPINOZA CALDERON MARJORIE ELIZABETH	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	13	153,75 M2	1	\$ 373,61





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

17	ZAMBRANO QUISHPE ANA VALERIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	14	154,44 M2	1	\$ 375,29
18	MAZAMBA LARA GLADYS ISABEL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	19	156,28 M2	1	\$ 379,76
19	DE LA CRUZ RODRIGUEZ JOHAN JAVIER	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	20	157,74 M2	2	\$ 638,85
20	BORJA REASCO GRECIA PILAR	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS"	F	21	156,82 M2	1	\$ 381,07
21	LUCAS GARCIA DIANA GRECIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	2	4	119,88 M2	1	\$ 161,84
22	PASUÑA GUAMAN MARCO ANTONIO	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	2	7	171,80 M2	2	\$ 587,56
23	VIRACocha TOAPANTA CARMELINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	1	141,49 M2	2	\$ 532,29
24	PAEZ MOLINA BLANCA AZUCENA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	13	251,10 M2	2	\$ 944,64
25	ESPINOZA BORJA SANDRA MARIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	14	117,02 M2	1	\$ 157,98
26	ARIAS CRUZ ALEJANDRINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	3	16	124,04 M2	1	\$ 167,45
27	SALDARRIAGA SALAVARRIA OLINDA MARIA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	4	10	125,07 M2	2	\$ 557,19
28	ARAUZ SOLORZANO LETICIA MARICELA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	4	123,59 M2	2	\$ 500,54
29	ARAUZ SOLORZANO DIANA CAROLINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	8	126,12 M2	1	\$ 306,47
30	LOPEZ BURGOS ROXANA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	10	127,41 M2	1	\$ 340,57
31	HIDALGO HERRERA LEONOR MARINA	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	13	126,90 M2	1	\$ 308,37
32	BRIONES BRIONES DEISY ISABEL	ASENTAMIENTO "16 DE MAYO"	8	15	123,12 M2	2	\$ 498,64
33	FARIAS TORRES LUCIA MARGARITA	BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	1836- B	315,00 M2	2	\$ 1.275,75



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

34	SOTO QUINDE SERGIO MAXIMO	BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	1836- F	351,86 M2	2	\$ 1.203,36
35	FREIRE ZURITA MAURA ADRIANA	COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4	S/N	1581- B	362,32 M2	2	\$ 1.467,40
36	ARMIJOS LOJANO WILMAN	ASENTAMIENTO 21 DE JUNIO (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4)	S/N	2615B	320,00 M2	2	\$ 1.600,00
37	CASTILLO ONTANEDA ELIAS DAVID	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL	6	22	199,70 M2	S/Q	\$ 2.516,22
38	RIOS GRIJALVA NORMA YESENIA	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL Nº 2	1	18	174,12 M2	2	\$ 705,19
39	CHILA RODRIGUEZ GRETTI GENITH	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL-3-	11	1	98,00 M2	1	\$ 261,95
40	RAMIREZ CHEME MARTHA LIDIA	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL -3-	11	13	122,98 M2	1	\$ 298,84
41	MACAS MENDOZA MARY LASTENIA	ASENTAMIENTO NUEVA JERUSALEN	03	07	130,58 M2	2	\$ 446,58
42	PONCE VALENCIA DIGNA MAURA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO	1	04	284,51 M2	2	\$ 1.152,27
43	CANCHINGRE VERA FREDA ELENA	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO	1	07	145,92 M2	1	\$ 390,04
44	PALADINES MARQUEZ TEODORO GREGORIO	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS	2	07	118,06 M2	1	\$ 286,89
45	GRUEZO ESTACIO MARIA ESTHER	ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS	3	04	90,00 M2	1	\$ 110,88
46	SARABIA LAICA MERCEDES XIMENA	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	36	138,09 M2	1	\$ 335,56
47	RODRIGUEZ YAGUACHE FLOR INES	ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE	S/N	37	139,02 M2	1	\$ 337,82
48	MACIAS MOREIRA MARIN GREY	COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7	7	7	90,00 M2	2	\$ 338,58
49	SALAZAR GAIBOR PATRICIA DEL PILAR	ASENTAMIENTO LOS VENCEDORES	5	18	90,00 M2	S/Q	\$ 1.296,00





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

50	PINARGOTE CUSME HERNAN JAVIER	ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE	S/N	09	105,00 M2	1	\$ 255,15
51	ANDRADE VERA ESCARLLET MARIA	ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE	S/N	18	105,00 M2	1	\$ 315,00
52	VELEZ CEDEÑO ADRIANA LUCIA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 2	03	08	51,71 M2	1	\$ 125,66
53	ZAMBRANO ALVARADO FANNY VICTORIA	"SUTRAM S.D"	1	16	200,00 M2	2	\$ 810,00
54	MENDOZA ZAMBRANO MARIA DEL CARMEN	"SUTRAM S.D"	1	18	240,00 M2	2	\$ 972,00
55	LUDEÑA PEREIRA JOSE MANUEL	"SUTRAM S.D"	3	8	200,00 M2	2	\$ 810,00
56	GUERRERO CACHAGO GLADYS JUDITH	"SUTRAM S.D"	10	3	220,00 M2	2	\$ 891,00
57	CABRERA SANTI JACKELINE JEANNETH	"SUTRAM S.D"	12	4	220,00 M2	2	\$ 752,40
58	PALACIOS OCHOA GLORIA ELIZABETH	"SUTRAM S.D"	13	3	200,00 M2	2	\$ 684,00
59	ZAMBRANO PELAY ANITA DEL MONSERRATE	"SUTRAM S.D"	19	16	200,00 M2	2	\$ 810,00
60	MARTINEZ GRANDA JOEL FRANCISCO	"SUTRAM S.D"	20	1	265,00 M2	2	\$ 1.073,25
61	CASTRO DUEÑAS OLGA LEONOR	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	2	6	60,88 M2	1	\$ 147,94
62	CASTRO DUEÑAS ALEYDA DE LA CRUZ	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	2	7	57,54 M2	2	\$ 233,04
63	RODRIGUEZ CASTRO CARLOS LUIS	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	3	6	57,97 M2	2	\$ 234,78
64	FORTUN MENDOZA TOMAS DE LOS ANGELES	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	3	13	52,35 M2	1	\$ 139,93
65	QUIÑONEZ ORTIZ EDITH EUFEMIA	COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA	5	6	61,57 M2	1	\$ 149,62
66	CAMACHO MONAR JOSSELYN BELEN	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	2	25	96,00 M2	1	\$ 233,28



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

67	BRAVO BRAVO MILTA MARILU	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	13	96,00 M2	2	\$ 427,68
68	VERA NAVAS ERWIN STALIN	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA	6	14	96,00 M2	2	\$ 388,80
69	CEDEÑO PAZMIÑO DAVID ADULFO	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	48	10	200,00 M2	1	\$ 486,00
70	BURBANO TASIPANTA MAYRA YOLANDA	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	49	8	200,00 M2	1	\$ 486,00
71	MICOLTA MINA MARIA ELIZA	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	50	17	200,00 M2	1	\$ 216,00
72	SANTANA ZAMORA CHRISTIAN GEOVANNY	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	51	8	200,00 m2	2	\$ 1.000,00
73	AGUILAR CUEVA HENRRY PATRICIO	BARRIO NIÑO JESUS	56	03	164,01 M2	S/Q	\$ 2.656,96
74	ROJAS YELA JESSICA ELIZABETH	COOPERATIVA "16 DE MARZO"	67	23	193,60 M2	S/Q	\$ 3.097,60
75	VEAS HERNANDEZ INES ERNESTINA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	7	11	78,80 M2	1	\$ 191,48
76	BRAVO ACOSTA AMADA CANDELARIA	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	11	1	74,02 M2	1	\$ 197,86
77	ESTACIO RAMOS ROSA DEL CARMEN	ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1	18	4	71,17 M2	2	\$ 240,43
78	GUALAN MENA JULIA ROSARIO	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	001	6	210,95 M2	1	\$ 512,61
79	MERINO JIMENEZ EFIGENIA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	002	4	220,00 M2	1	\$ 534,60
80	CAPELO ELIZALDE CARMEN YOLANDA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	004	3	201,01 M2	1	\$ 488,45
81	LOGACHO ANDRADE DIANA SOFIA	ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA	004	9	196,08 M2	2	\$ 794,12
82	CELI CANAR ALBA YANET	ASENTAMIENTO JEHOVA ES MI PASTOR	01	06	104,07 M2	2	\$ 421,48

Aclarando que la Venta Directa de la peticionaria MICOLTA MINA MARÍA ELIZA, se apruebe considerando únicamente la observación constante en el Memorando GADMSD-CM-2014-005-M, de fecha 19 de agosto de 2014, esto es en cuenta a la verificación de linderos





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

exclusivamente, en lo demás se mantendrá lo citado en informes anteriores a la inspección realizada por los señores Concejales en el año 2014.

SUSPENDIENDO los procesos de Ventas Directas que se encuentran con observaciones luego de la revisión de la documentación constante en los Memorandos: GADMSD-CM-2015-009-M, de fecha 17 de diciembre de 2015 únicamente los pertenecientes a los peticionarios AYALA GUAROCHICO FANNY BEATRIZ y MERCHAN CEDILLO LUIS GUILLERMO; y GADMSD-CM-2015-004-M, de fecha 14 de diciembre de 2015 perteneciente a TUAREZ ROMERO GLORIA SOLITA y ABATA CRUZ ROSA MARÍA; a fin de que los mismos sean remitidos a la Subdirección de Legalización de Tierras y revise dichos expedientes conforme a lo descrito en los mencionados documentos que son producto de las inspecciones realizadas por las y los señores Concejales conjuntamente con los Técnicos del GAD Municipal.

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al listado de los favorecidos con estas ventas directas.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, son 87 peticionarios, que a continuación se detallan: PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", Ponce Cedeño Rosa Alexandra, Suárez Galarraga Rosa Cruz, Encalada Pinta Amalia Elizabeth, Castro Martínez Mayra Ana, Castro Hurtado Mayra Vanessa, Castro Martínez Clara Elizabeth, Torres Lugo Verónica Aracely, Angulo Segura Ninfa Gabriela, Catota Jara Miriam Jacqueline, Moreira Coello Viviana Maribel, Quintero Angulo Victoriano, Ortiz Mercado Adalberto, Llamatumbi Valencia Blanca Susana, Perea Valencia Ángela Beatriz, Macías Alcívar Lourdes Esther, Espinoza Calderón Marjorie Elizabeth, Zambrano Quishpe Ana Valeria, Mazamba Lara Gladys Isabel, De La Cruz Rodríguez Johan Javier, Borja Reasco Grecia Pilar, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", Lucas García Diana Grecia, Pasuña Guamán Marco Antonio, Viracocha Toapanta Carmelina, Páez Molina Blanca Azucena, Espinoza Borja Sandra María, Arias Cruz Alejandrina, Saldarriaga Salavarría Olinda María, Arauz Solórzano Leticia Maricela, Arauz Solórzano Diana Carolina, López Burgos Roxana Del Carmen, Hidalgo Herrera Leonor Marina, Briones Briones Deisy Isabel, BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4) Farías Torres Lucia, Margarita, Soto Quinde Sergio Máximo, Freire Zurita Maura Adriana, ASENTAMIENTO 21 DE JUNIO (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4), Armijos Lojano Wilman, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL, Castillo Ontaneda Elías David, Ríos Grijalva Norma Yesenia, Chila Rodríguez Gretti Genith, Ramírez Cheme Martha Lidia, ASENTAMIENTO NUEVA JERUSALÉN, Macas Mendoza Mary Lastenia, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO Ponce Valencia Digna Maura, Canchingre Vera Freda Elena, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS, Paladines Marquez Teodoro Gregorio, Gruezo Estacio María Esther, ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE, Sarabia Laica Mercedes Ximena, Rodríguez Yaguache Flor Inés, COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7, Macías Moreira Marín Grey, ASENTAMIENTO LOS VENCEDORES, Salazar Gaibor Patricia Del Pilar, ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE, Pinargote Cusme Hernán Javier, ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE, Andrade Vera Escarillet María, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 2, Vélez Cedeño Adriana Lucia, "SUTRAM S.D", Zambrano Alvarado Fanny Victoria, Mendoza Zambrano María Del Carmen,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Ludeña Pereira José Manuel, Guerrero Cachago Gladys Judith, Cabrera Santi Jackeline Jeanneth, Palacios Ochoa Gloria Elizabeth, Zambrano Pelay Anita Del Monserrate, Martínez Granda Joel Francisco, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, Castro Dueñas Olga Leonor, Castro Dueñas Aleyda De La Cruz, Rodríguez Castro Carlos Luis, Fortun Mendoza Tomás De Los Ángeles, Quiñónez Ortiz Edith Eufemia, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA, Camacho Monar Josselyn Belén, Bravo Bravo Milta Marilú, Vera Navas Erwin Stalin, COOPERATIVA "16 DE MARZO", Cedeño Pazmiño David Adolfo, Burbano Tasipanta Mayra Yolanda, Micolta Mina María Eliza, Santana Zamora Christian Geovanny, BARRIO NIÑO JESUS, Aguilar Cueva Henryr Patricio, Rojas Yela Jessica Elizabeth, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1, Veas Hernández Inés Ernestina, Bravo Acosta Amada Candelaria, Estacio Ramos Rosa Del Carmen, ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA, Gualán Mena Julia Rosario, Merino Jiménez Efigenia, Capelo Elizalde Carmen Yolanda, Logacho Andrade Diana Sofía, ASENTAMIENTO JEHOVA ES MI PASTOR, Celi Canar Alba Yanet, ASENTAMIENTO MUNICIPAL "EL ÉBANO", Zambrano Ridríguez Celinda, 84) ASENTAMIENTO LA ISLA, Manobanda Carmelina, 85) COOPERATIVA MONTONEROS DE ALFARO, Cedeño Moreira Wilson Augusto, 86) BARRIO MUNICIPAL METROPOLITANO, Gil Acosta Oswaldo Darío, 87) COOP. VILLA FLORIDA, Quimbita Chasiquisa Darwin Patricio.

ALCALDE. Señores Concejales, se ha dado lectura al listado de los beneficiarios en estas ventas directas en consideración señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Luis Tituaña.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Muy buenos días y muchísimas gracias señor Alcalde, un saludo para nuestra compañera Ing. Martha Rosero, Vicealcaldesa de nuestro Cantón, compañeros y compañeras Concejales y Concejalas, a nuestros grandes amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios, amigos y amigas de los diferentes sectores de Santo Domingo que nos acompañan, bienvenidos a esta sesión de Concejo, ésta es la casa de ustedes. Referente al punto señor Alcalde y para toda la ciudadanía tenemos que justamente hacer conocer aunque ya es de conocimiento público, que desde el primer día que asumimos esta Administración, el compromiso de trabajar con una altísima responsabilidad en viabilizar lo mejor para nuestra ciudadanía y justamente dentro de uno de esos compromisos ha sido el de llegar a realizar las diferentes inspecciones en territorio para continuar con esos trámites, darle seguimiento y darle solución a ese pedido que lo han venido haciendo desde hace algunos años atrás, algunos ciudadanos y ciudadanas de nuestro cantón, que están ubicados en diferentes sectores del cantón Santo Domingo y que aún no tienen ese documento tan importante como es la legalización o la escritura de su terreno; y justamente en base a eso el compromiso de todos los compañeros y compañeras Concejales y Concejalas, con usted señor Alcalde a la cabeza, nos conformamos en diferentes grupos de trabajo para llegar a diferentes inspecciones y poder viabilizar lo más pronto posible y observando más que nada que no existan problemas posteriores al momento de legalizarlos. Porque si bien es cierto por la necesidad, por la urgencia, porque se requiere de un lugar para habitar con la familia, muchas personas se ubicaron en diferentes sectores de nuestra ciudad en áreas municipales, en áreas verdes, pero el momento que nosotros





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

justamente llegamos a cada uno de estos lugares, es con el único objetivo de velar por la seguridad de la ciudadanía, de las familias que están ubicadas en tal o cual lugar; por eso, el momento que nosotros llegamos junto con los amigos técnicos de las diferentes direcciones no es de gana y en muchos casos hemos tenido que lamentablemente decirles que no procede porque realmente tenemos muchísimo cuidado de no cometer los mismos errores que lamentablemente ante lo hicieron, porque no queremos poner en riesgo a las familias y si están ubicados en lugares que tienen ese riesgo, no podemos nosotros dar como por precedente. Sin embargo, hoy, en este día se va a dar la solución ya a 87 familias de los diferentes sectores que nuestro compañero Secretario General, ya dio a conocer; y nos da una altísima alegría porque el momento que todas estas personas tienen ya el trámite precedente para la escrituración, sabemos que también se van a sentir mucho más tranquilos, sabemos que también van a poder compartir con mucha alegría en estos momentos junto a su familia. Pero para dar paso a esto, han existido diferentes informes y es así como con fecha 17 de diciembre de 2015, hay un memorando que hacemos llegar los Concejales: Raúl Quezada, Luis Tituaña y la Dra. Amada María Ortiz; con fecha 30 de diciembre de igual manera los compañeros Concejales: Dr. Oswaldo Ruiz, Lcda. Lilia Moreno; y con fecha 14 de diciembre de 2015, los señores Concejales y señoras Concejales: Dra. Lourdes Flores Cueva, Sra. Marlene Pita, Srta. María Dolores Suárez y la Ing. María Elisa Jara, quienes fuimos a realizar en los diferentes lugares que nos concedieron a cada uno y con esas inspecciones realizadas se pasaban los informes haciendo conocer si procedían o no; y justamente dentro de esos grupos tenemos ahora a estos 87 beneficiarios que aspiramos que traten de continuar con el último pasito que es ya dar la forma de obtener la escritura, solamente haciéndoles una sugerencia, hay muchas personas que ya han salido beneficiadas, pero que lamentablemente no se están acercando a continuar con el trámite y tienen que continuarlo porque si no nada han conseguido. Considerar que la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad de Santo Domingo, en su Art. 2, da a conocer los requisitos que tienen que presentar cada uno para seguir este proceso y que una vez que se ha revisado y se han realizado las diferentes inspecciones la Subdirección de Legalización de Tierras considera precedente las ventas directas de los inmuebles de propiedad municipal, consideradas en el Cuadro Indicado; por tal motivo me permito mocionar señor Alcalde, que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado, las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-004, anexo a esta Convocatoria y Apruebe las Ventas Directas a favor de 87 poseesionarios allí detallados. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Bueno compañero, usted nos ha hecho un resumen de todo el trabajo que realizamos dentro de este Concejo Municipal, al momento de hacer su intervención de qué manera trabajamos, visitando cada uno de los territorios, así palpando las necesidades de nuestros ciudadanos y ciudadanas; como lo manifestó el compañero Luis Tituaña, el 11 de febrero la Comisión de Legislación estudió este trámite, junto a la Comisión de Planificación;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

señor Alcalde, estas ventas directas que se ha formado un solo cuadro de tres Comisiones de Trabajo de los compañeros y Compañeras Concejales, al momento de ir a la inspección hemos palpado, hemos visto que cada uno de los informes de las direcciones pertinentes del GAD Municipal, tienen todo el sustento legal, el sustento técnico, para poder el día de hoy en el seno del Concejo, este tema ser analizado, ser tratado, ser aprobado para que nuestro ciudadano y ciudadanas de Santo Domingo, sean los beneficiados. Apoyando la moción señor Alcalde, del compañero Luis Tituaña.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, buenos días a usted, buenos días a la compañera Vicealcaldesa, compañeras, compañeros Concejales, buenos días a los amigos, amigas que se han dado cita a esta reunión, a los amigos de los Medios de Comunicación; manifestarle señor Alcalde, compañeros Concejales, que realmente cuando topamos un punto como este, un paso importantísimo en la legalización de tierras, cómo no sentirnos satisfechos si somos parte de este trabajo; lo mencionó ya el compañero Concejal Luis Tituaña, y quiero resaltar que con fecha 14 de diciembre del 2015, el grupo de Concejales que venimos trabajando desde el inicio de esta administración, salimos también a territorio a vivir una gran experiencia, a compartir con las familias que nos reciben con tanto anhelo, con tanta fe, porque saben que les llevamos la solución; así pues, al visitar varios sitios que son encomendados a cada uno de los grupos nos basamos también y nos apoyamos en los informes técnicos, somos acompañados de los delegados de cada uno de los departamentos del GAD Municipal, y hacemos un trabajo en equipo, que resulta plenamente satisfactorio, que resulta muy responsable con resultados positivos. Pues en este proceso de escrituración, en concordancia con el Art. 2, letra d, de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad de Santo Domingo, todos los resultados y los informes han sido favorables es por eso que con gran alegría decimos 87 familias más de Santo Domingo van a alcanzar su escritura. Creo que a este paso señor Alcalde, todas las semanas estamos aprobando y dando solución a ventas directas, adjudicaciones, resulta un trabajo fructífero y muy esperanzador para la ciudadanía de Santo Domingo, nos sentimos satisfechos de estar involucrados en estos procesos, con mucha alegría y con mucha satisfacción apoyamos. Mi apoyo a la moción del compañero Concejal Luis Tituaña, gracias.

ALCALDE. Bien señor Secretario, existe una moción presentada con el debido apoyo, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor; señor Alcalde, existe una aprobación unánime de todos los presentes, para aprobar estas Ventas Directas.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-134-2016-03-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, DECLARAR de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

dominio privado, las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-004, anexo a esta Convocatoria y APROBAR las Ventas Directas a favor de 87 poseisionarios allí detallados. Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-109-2016-02-11-06; GADMSD-CPP-RQP-SO-102-2016-02-11-06; 1) Ponce Cedeño Rosa Alexandra, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 4, superficie 147,83 M2, quintil 1, avalúo \$ 359,23; 2) Suárez Galarraga Rosa Cruz, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 5, superficie 153,55 M2, quintil 1, avalúo \$ 373,13; 3) Encalada Pinta Amalia Elizabeth, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 8, superficie 151,98 M2, quintil 2, avalúo \$ 615,52; 4) Castro Martínez Mayra Ana, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 11, superficie 157,98 M2, quintil 1, avalúo \$ 422,28; 5) Castro Hurtado Mayra Vanessa, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 12, superficie 158,17 M2, quintil 1, avalúo \$ 384,35; 6) Castro Martínez Clara Elizabeth, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 13, superficie 158,18 M2, quintil 1, avalúo \$ 384,38; 7) Torres Lugo Verónica Aracely, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana A, lote 19, superficie 159,12 M2, quintil 2, avalúo \$ 644,44; 8) Angulo Segura Ninfa Gabriela, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana C, lote 2, superficie 148,67 M2, quintil 1, avalúo \$ 361,27; 9) Catota Jara Miriam Jacqueline, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana D, lote 9, superficie 156,16 M2, quintil 1, avalúo \$ 379,47; 10) Moreira Coello Viviana Maribel, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana E, lote 7, superficie 153,91 M2, quintil 1, avalúo \$ 374,00; 11) Quintero Angulo Victoriano, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERES SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 1, superficie 237,64 M2, quintil 1, avalúo \$ 577,47; 12) Ortiz Mercado Adalberto, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 2, superficie 155,31 M2, quintil 1, avalúo \$ 377,40; 13) Llamatumbi Valencia Blanca Susana, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 8, superficie 144,42 M2, quintil 1, avalúo \$ 350,94; 14) Perea Valencia Ángela Beatriz, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 9, superficie 146,54 M2, quintil 2, avalúo \$ 593,49; 15) Macías Alcívar Lourdes Esther, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 12, superficie 152,80 M2, quintil 1, avalúo \$ 371,30; 16) Espinoza Calderón Marjorie Elizabeth, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 13, superficie 153,75 M2, quintil 1, avalúo \$ 373,61; 17) Zambrano Quishpe Ana Valeria, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 14, superficie 154,44 M2, quintil 1, avalúo \$ 375,29; 18) Mazamba Lara Gladys Isabel, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 19, superficie 156,28 M2, quintil 1, avalúo \$ 379,76; 19) De La Cruz Rodríguez Johan Javier,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 20, superficie 157,74 M2, quintil 2, avalúo \$ 638,85; 20) Borja Reasco Grecia Pilar, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL "EL EBANO SECTOR DOS", manzana F, lote 21, superficie 156,82 M2, quintil 1, avalúo \$ 381,07; 21) Lucas García Diana Grecia, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 2, lote 4, superficie 119,88 M2, quintil 1, avalúo \$ 161,84; 22) Pasuña Guamán Marco Antonio, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 2, lote 7, superficie 171,80 M2, quintil 2, \$ 587,56; 23) Viracocha Toapanta Carmelina, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 3, lote 1, superficie 141,49 M2, quintil 2, avalúo \$ 532,29; 24) Páez Molina Blanca Azucena, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 3, lote 13, superficie 251,10 M2, quintil 2, avalúo \$ 944,64; 25) Espinoza Borja Sandra María ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 3, lote 14, superficie 117,02 M2, quintil 1, \$ 157,98; 26) Arias Cruz Alejandrina, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 3, lote 16, superficie 124,04 M2, quintil 1, avalúo \$ 167,45; 27) Saldarriaga Salavarría Olinda María, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 4, lote 10, superficie 125,07 M2, quintil 2, avalúo \$ 557,19; 28) Arauz Solórzano Leticia Maricela, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 8, lote 4, superficie 123,59 M2, quintil 2, avalúo \$ 500,54; 29) Arauz Solórzano Diana Carolina, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 8, lote 8, superficie 126,12 M2, quintil 1, avalúo \$ 306,47; 30) López Burgos Roxana Del Carmen, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 8, lote 10, superficie 127,41 M2, quintil 1, avalúo \$ 340,57; 31) Hidalgo Herrera Leonor Marina, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 8, lote 13, superficie 126,90 M2, quintil 1, avalúo \$ 308,37; 32) Briones Briones Deisy Isabel, ASENTAMIENTO "16 DE MAYO", manzana 8, lote 15, superficie 123,12 M2, quintil 2, avalúo \$ 498,64; 33) Farías Torres Lucía Margarita, BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4), manzana S/N, lote 1836-B, Superficie 315,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 1.275,75; 34) Soto Quinde Sergio Máximo, BARRIO LA INDEPENDENCIA (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4), manzana S/N, lote 1836-F, superficie 351,86 M2, quintil 2, avalúo \$ 1.203,36; 35) Freire Zurita Maura Adriana, COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4, manzana S/N, lote 1581-B, superficie 362,32 M2, quintil 2, avalúo \$ 1.467,40 36) Armijos Lojano Wilman, ASENTAMIENTO 21 DE JUNIO (COOP. SANTA MARTHA SECTOR 4), manzana S/N, lote 2615B, superficie 320,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 1.600,00; 37) Castillo Ontaneda Elías David, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL, manzana 6, lote 22, superficie 199,70 M2, S/Q, avalúo \$ 2.516,22; 38) Ríos Grijalva Norma Yesenia, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL N° 2, manzana 1, lote 18, superficie 174,12 M2, quintil 2, avalúo \$ 705,19; 39) Chila Rodríguez Gretti Genith, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL-3-, manzana 11, lote 1, superficie 98,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 261,95; 40) Ramírez Cheme Martha Lidia, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL -3-, manzana 11, lote 13, superficie 122,98 M2, quintil 1, avalúo \$ 298,84; 41) Macas Mendoza Mary Lastenia, ASENTAMIENTO NUEVA JERUSALEN, manzana 03, lote 07. Superficie 130,58 M2, quintil 2, avalúo \$ 446,58; 42) Ponce Valencia Digna Maura, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO, manzana 1, lote 04, superficie 284,51 M2, quintil 2, avalúo \$ 1.152,27; 43) Canchingre Vera Freda Elena, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO, manzana 1, lote 07, superficie 145,92 M2, quintil 1, avalúo \$ 390,04; 44) Paladines Marquez Teodoro Gregorio, ASENTAMIENTO





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

25 DE JULIO SECTOR DOS, manzana 2, lote 07, Superficie 118,06 M2, quintil 1, avalúo \$ 286,89; 45) Gruezo Estacio María Esther, ASENTAMIENTO 25 DE JULIO SECTOR DOS, manzana 3, lote 04, superficie 90,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 110,88; 46) Sarabia Laica Mercedes Ximena, ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE, manzana S/N, lote 36, superficie 138,09 M2, quintil 1, avalúo \$ 335,56; 47) Rodríguez Yaguache Flor Inés, ASENTAMIENTO VIRGEN DEL CISNE, manzana S/N, lote 37, superficie 139,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 337,82; 48) Macías Moreira Marín Grey, COOP. SANTA MARTHA SECTOR # 7, manzana 7, lote 7, superficie 90,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 338,58; 49) Salazar Gaibor Patricia Del Pilar, ASENTAMIENTO LOS VENCEDORES, manzana 5, lote 18, superficie 90,00 M2, S/Q, avalúo \$ 1.296,00; 50) Pinargote Cusme Hernán Javier, ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE, manzana S/N, lote 09, superficie 105,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 255,15; 51) Andrade Vera Escarillet María, ASENTAMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE, manzana S/N, lote 18, superficie 105,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 315,00; 52) Vélez Cedeño Adriana Lucia, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 2, manzana 03, lote 08, superficie 51,71 M2, quintil 1, avalúo \$ 125,66; 53) Zambrano Alvarado Fanny Victoria, "SUTRAM S.D", manzana 1, lote 16, superficie 200,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 810,00; 54) Mendoza Zambrano María Del Carmen, "SUTRAM S.D", manzana 1, lote 18, superficie 240,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 972,00; 55) Ludeña Pereira José Manuel, "SUTRAM S.D", manzana 3, lote 8, superficie 200,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 810,00; 56) Guerrero Cachago Gladys Judith, "SUTRAM S.D", manzana 10, lote 3, superficie 220,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 891,00; 57) Cabrera Santi Jackeline Jeanneth, "SUTRAM S.D", manzana 12, lote 4, superficie 220,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 752,40; 58) Palacios Ochoa Gloria Elizabeth, "SUTRAM S.D", manzana 13, lote 3, superficie 200,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 684,00; 59) Zambrano Pelay Anita Del Monserrate, "SUTRAM S.D", manzana 19, lote 16, superficie 200,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 810,00; 60) Martínez Granda Joel Francisco, "SUTRAM S.D", manzana 20, lote 1, superficie 265,00 M2; quintil 2, avalúo \$ 1.073,25; 61) Castro Dueñas Olga Leonor, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, manzana 2, lote 6, superficie 60,88 M2, quintil 1, avalúo \$ 147,94; 62) Castro Dueñas Aleyda De La Cruz, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, manzana 2, lote 7, superficie 57,54 M2, quintil 2, avalúo \$ 233,04; 63) Rodríguez Castro Carlos Luis, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, manzana 3, lote 6, superficie 57,97 M2, quintil 2, avalúo \$ 234,78; 64) Fortun Mendoza Tomás De Los Ángeles, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, manzana 3, lote 13, superficie 52,35 M2m, quintil 1, avalúo \$ 139,93; 65) Quiñónez Ortiz Edith Eufemia, COMITÉ PROMEJORAS LA ISLA, manzana 5, lote 6, superficie 61,57 M2, quintil 1, avalúo \$ 149,62; 66) Camacho Monar Josselyn Belén, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA, manzana 2, lote 25, superficie 96,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 233,28; 67) Bravo Bravo Milta Marilú, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA, manzana 6, lote 13, superficie 96,00 M2, quintil 2, \$ 427,68; 68) Vera Navas Erwin Stalin, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA PRIMERA ETAPA, manzana 6, lote 14, superficie 96,00 M2, quintil 2, avalúo \$ 388,80; 69) Cedeño Pazmiño David Adulfo, COOPERATIVA "16 DE MARZO", manzana 48, lote 10, superficie 200,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 486,00; 70) Burbano Tasipanta Mayra Yolanda, COOPERATIVA "16 DE MARZO", manzana 49, lote 8, superficie 200,00 M2,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

quintil 1, avalúo \$ 486,00; 71) Micolta Mina María Eliza, COOPERATIVA "16 DE MARZO", manzana 50, lote 17, superficie 200,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 216,00; 72) Santana Zamora Christian Geovanny, COOPERATIVA "16 DE MARZO", manzana 51, lote 8, superficie 200,00 m2, quintil 2, avalúo \$ 1.000,00; 73) Aguilar Cueva Henryr Patricio, BARRIO NIÑO JESUS, manzana 56, lote 03, superficie 164,01 M2, S/Q, avalúo \$ 2.656,96; 74) Rojas Yela Jessica Elizabeth, COOPERATIVA "16 DE MARZO", manzana 67, lote 23, superficie 193,60 M2, S/Q, avalúo \$ 3.097,60; 75) Veas Hernández Inés Ernestina, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1, manzana 7, lote 11, superficie 78,80 M2, quintil 1, avalúo \$ 191,48; 76) Bravo Acosta Amada Candelaria, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1, manzana 11, lote 1, superficie 74,02 M2, quintil 1, avalúo \$ 197,86; 77) Estacio Ramos Rosa Del Carmen, ASENTAMIENTO LAURA FLORES N.- 1, manzana 18, lote 4, superficie 71,17 M2, quintil 2, avalúo \$ 243,40; 78) Gualán Mena Julia Rosario, ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA, manzana 001, lote 6, superficie 210,95 M2, quintil 1, avalúo \$ 512,61; 79) Merino Jiménez Efigenia, ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA, manzana 002, lote 4, superficie 220,00 M2, quintil 1, avalúo \$ 534,60; 80) Capelo Elizalde Carmen Yolanda, ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA, manzana 004, lote 3, superficie 201,01 M2, quintil 1, avalúo \$ 488,45; 81) Logacho Andrade Diana Sofía, ASENTAMIENTO MONICA ALEJANDRA, manzana 004, lote 9, superficie 196,08 M2, quintil 2, Avalúo \$ 794,12; 82) Celi Canar Alba Yanet, ASENTAMIENTO JEHOVA ES MI PASTOR, manzana 01, lote 06, superficie 104,07 M2, quintil 2, avalúo \$ 421,48. 83) Zambrano Ridríguez Celinda, ASENTAMIENTO MUNICIPAL EL ÉBANO 1, Manzana 1, Lote 37, Superficie 91,80 M2, Quintil 1, Avalúo 96,94; 84) Manobanda Carmelina, ASENTAMIENTO LA ISLA, Manzana 2, Lote 3, Superficie 112,40 M2, Quintil 2, Avalúo 455,22; 85) Cedeño Moreira Wilson Augusto, COOPERATIVA MONTONEROS DE ALFARO, Manzana F, Lote 07, Superficie 216,00 M2, Quintil 2, Avalúo 1.080,00; 86) Gil Acosta Oswaldo Darío, BARRIO MUNICIPAL METROPOLITANO, Manzana S/N, Lote 25, Superficie 300,00 M2, S/Q, Avalúo 15.600,00; y, 87) Quimbita Chasiquisa Darwin Patricio, COOP. VILLA FLORIDA, Manzana 42, Lote 18, Superficie 330,20 M2, S/Q, Avalúo 17.385,03.

ALCALDE. Proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN EL CENTRO POBLADO "SAN JACINTO DEL BÚA", CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DEL TOACHI Y RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE, CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-005, A FAVOR DE CINCO (5) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-09, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO DEL BÚA, SANTA MARÍA DEL TOCHI Y RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012, A FAVOR DE CINCO (05) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, a través de los memorandos GADMSD-SDLT-2015-3534, de fecha 05 de octubre de 2015; GADMSD-SDLT-2015-3651-M, de fecha 14 de octubre de 2015; y, GADMSD-SDLT-2015-3643, de fecha 14 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: "...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus posecionarios, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras..."; finalmente en cada uno de los citados documentos, considera Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado San Jacinto del Búa, a favor de los beneficiarios TORRES ROSALES LUIS GUILLERMO y CAMPUES SEGUNDO; la Adjudicación del terreno signado con el número 5 de la manzana 16 ubicado en el Centro Poblado Santa María del Toachi, a favor de la señora MARTHA ESPERANZA CAMPOS HERRERA; y, la Adjudicación de los lotes de terreno ubicados en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los beneficiarios MANOBANDA OCHOA LUIS GONZALO; Y, MANOBANDA GUAMANQUISPE LUIS FERNANDO, respectivamente;

Que, mediante informes: GADMSD-PS-2015-1137-I, de fecha 13 de octubre de 2015; GADMSD-PS-2015-1234-I, de fecha 09 de noviembre de 2015; y, GADMSD-SDLT-2015-3643-M, de fecha 14 de octubre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces señala entre otros que por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO "SN JACINTO DEL BÚA", de conformidad con el cuadro Adjunto en el Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-3534-M, de fecha 05 de octubre de 2015; la adjudicación del lote de terreno N°5 de la manzana 16, ubicado en el CENTRO POBLADO "SANTA MARÍA DEL TOAHCHI", a favor de la señora CAMPOS HERRERA MARTHA ESPERANZA; y, la adjudicación de los terrenos ubicados en el RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE, de conformidad al cuadro adjunto al Memorando N° GADMSD-SDL-2015-3643-M, de fecha 14 de octubre de 2015, respectivamente, esto en estricto cumplimiento a los Arts. 19 Y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado del trámite, conforme se determina en cada informe jurídico que consta en cada uno de los expedientes, se sugiere continuar con el conocimiento de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Legislación, finalmente mencionando que será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-09, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los señores y señoras Concejales del cantón, miembros de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto Sr. Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, en conjunto con el Arq. Darwin Aldaz, funcionario de la Subdirección de Legalización de Tierras, manifiestan textualmente lo siguiente: "Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día lunes 12 de octubre del presente año, al Centro Poblado San Jacinto del Búa (2 posecionarios); Santa María del Toachi (1 posecionario) y al Recinto Puerto Nuevo de Mulaute (2 posecionarios), conjuntamente con mi compañera Concejala Marlene Pita y el Arq. Darwin Aldaz, delegado del Subdirector de Legalización de Tierras del GADMSD; con quienes pudimos constatar que la documentación



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...”, detallando un total de cinco expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: “En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos;

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscrita por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado”;

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el petionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario”;

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva AUTORIZAR las adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados San Jacinto del Búa, Santa María del Toachi y Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los poseedores según consta en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

N°	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	TORRES ROSALES LUIS GUILLERMO	1714460340	11	048	329,62 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BUA
2	CAMPUES SEGUNDO	1000744423	13	066	296,88 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BUA
3	CAMPOS HERRERA MARTHA ESPERANZA	1706056007	5	16	600,00 M2	CENTRO POBLADO SANTA MARIA DEL TOACHI
4	MANOBANDA OCHOA LUIS GONZALO	1709298788	18	A	301,09 M2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
5	MANOBANDA GUAMANQUISPE LUIS FERNANDO	1700240391	20	E	329,00 M2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE

Atentamente.-f). FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.”

“COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.”

Informe GADMSD-CL-RQP-SO-88-2016-11-26-09, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de ADJUDICACIONES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JACINTO DEL BÚA, SANTA MARÍA DEL TOCHI Y RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012, A FAVOR DE CINCO (05) POSESIONARIOS; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, CONSIDERA:

Que, a través de los memorandos GADMSD-SDLT-2015-3534, de fecha 05 de octubre de 2015; GADMSD-SDLT-2015-3651-M, de fecha 14 de octubre de 2015; y, GADMSD-SDLT-2015-3643, de fecha 14 de octubre de 2015, el Dr. Stalin Naranjo Bustamante, Subdirector de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, entre otros aspectos textualmente manifiesta que: “...Dentro de las competencias constitucionales y legales conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así como por el COOTAD, se establece el implementar y garantizar el derecho a la vivienda, por lo cual este GAD Municipal, conforme lo manda la letra i) del Art. 54 del COOTAD, a través de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, se encuentra ejecutando dicha competencia constitucional, mediante el proceso de adjudicación de la tenencia de la tierra a sus poseedores, con el objetivo de garantizar su derecho a la vivienda y al buen vivir, competencia que es atribuida a la Dirección de Avalúos y Catastros a través de la Subdirección de Legalización de Tierras...”; finalmente en cada uno de los citados documentos, considera Procedente la Adjudicación de los terrenos ubicados en el Centro Poblado San Jacinto del Búa, a favor de los beneficiarios TORRES ROSALES LUIS GUILLERMO y CAMPUES SEGUNDO; la Adjudicación del terreno signado con el número 5 de la manzana 16 ubicado en el Centro Poblado Santa María del Toachi, a favor de la señora MARTHA ESPERANZA CAMPOS HERRERA; y, la Adjudicación de los lotes de terreno ubicados en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los beneficiarios MANOBANDA OCHOA LUIS GONZALO; Y, MANOBANDA GUAMANQUISPE LUIS FERNANDO, respectivamente;

Que, mediante informes: GADMSD-PS-2015-1137-I, de fecha 13 de octubre de 2015; GADMSD-PS-2015-1234-I, de fecha 09 de noviembre de 2015; y, GADMSD-SDLT-2015-3643-M, de fecha 14 de octubre de 2015, el Dr. Wilman Armijos Arce, Procurador Síndico Municipal, de ese entonces señala entre otros que por las consideraciones de orden fáctico y jurídico expuestas, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes y una vez aprobados por el Concejo Municipal, también es competente para legalizar los Asentamientos de Hecho, ha emitido el correspondiente informe, considerando procedente la adjudicación de los terrenos ubicados en el CENTRO POBLADO “SN JACINTO DEL BÚA”, de conformidad con el cuadro Adjunto en el Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-3534-M, de fecha 05 de octubre de 2015; la adjudicación del lote de terreno N°5 de la manzana 16, ubicado en el CENTRO POBLADO “SANTA MARÍA DEL TOAHCHI”, a favor de la señora CAMPOS HERRERA MARTHA ESPERANZA; y, la adjudicación de los terrenos ubicados en el RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE, de conformidad al cuadro adjunto al Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-3643-M, de fecha 14 de octubre de 2015, respectivamente, esto en estricto cumplimiento a los Arts. 19 Y 20 de la mencionada Ordenanza y atento al estado



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

del trámite, conforme se determina en cada informe jurídico que consta en cada uno de los expedientes, **se sugiere continuar** con el conocimiento de las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto y de Legislación, finalmente mencionando que será el Concejo quien autorice la escrituración de los lotes de terreno conforme se detalla en el listado enviado por la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de informe GADMSD-CLPP-06-2015-09, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito por los señores y señoras Concejales del cantón, miembros de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto Sr. Estuardo Suin Ríos y Sra. Marlene Pita Zambrano, en conjunto con el Arq. Darwin Aldaz, funcionario de la Subdirección de Legalización de Tierras, manifiestan textualmente lo siguiente: *"Dada la naturaleza del trámite de Adjudicación y tomando en cuenta haber realizado una inspección similar en este tipo de procesos, antes del análisis por parte de las comisiones Edilicias, nos trasladamos el día lunes 12 de octubre del presente año, al Centro Poblado San Jacinto del Búa (2 poseionarios); Santa María del Toachi (1 poseionario) y al Recinto Puerto Nuevo de Mulaute (2 poseionarios), conjuntamente con mi compañera Concejala Marlene Pita y el Arq. Darwin Aldaz, delegado del Subdirector de Legalización de Tierras del GADMSD; con quienes pudimos constatar que la documentación existente corresponde a la realidad del lugar inspeccionado, es decir todos los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente.*

Finalmente consideramos que cumplida la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación...", detallando un total de cinco expedientes de adjudicaciones;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa: *"En los casos de legalización de los lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos;*

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevarla a escritura pública que será suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización, que en este caso será US\$ 0.25 (VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR) por metro cuadrado";

Que, el artículo 20 de la Ordenanza Sustitutiva que norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, señala que: *"Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: a).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. b).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. c).- Certificación conferida por el Presidente del centro poblado en el que el petitionerario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita. En caso que no lo hubiere, la certificación la emitirá la Dirección de Desarrollo Comunitario";*

Que, el Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";*

Que, el inciso segundo y tercero del Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;*

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza; y,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal Resuelva AUTORIZAR las adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados San Jacinto del Búa, Santa María del Toachi y Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los poseesionarios según consta en el Cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012, que a continuación se detalla:

CUADRO GADMSD-C-KSG-ADJ-2015-012

N°	BENEFICIARIOS	CÉDULA	LOTE	MZ	SUPERFICIE	UBICACION
1	TORRES ROSALES LUIS GUILLERMO	1714460340	11	048	329,62 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BUA
2	CAMPUES SEGUNDO	1000744423	13	066	296,88 M2	CENTRO POBLADO SAN JACINTO DEL BUA
3	CAMPOS HERRERA MARTHA ESPERANZA	1706056007	5	16	600,00 M2	CENTRO POBLADO SANTA MARIA DEL TOACHI
4	MANOBANDA OCHOA LUIS GONZALO	1709298788	18	A	301,09 M2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE
5	MANOBANDA GUAMANQUISPE LUIS FERNANDO	1700240391	20	E	329,00 M2	RECINTO PUERTO NUEVO DE MULAUTE

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al nombre de los Beneficiarios y la ubicación de cada uno de ellos.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, tenemos, los siguientes beneficiarios: Del Centro Poblado "San Jacinto del Búa"; Torres Rosales Luis Guillermo y Campues Segundo; del Centro Poblado "Santa María del Toachi" Campos Herrera Martha Esperanza; del Recinto Puerto Nuevo de Mulaute: Manobanda Ochoa Luis Gonzalo y Manobanda Guamanquispe Luis Fernando.

ALCALDE. Señores Conejales, en consideración este punto del Orden del Día, una vez que se ha dado lectura a los nombres de los beneficiarios. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, manifestar que nos sentimos muy contentos el ver que las zonas de los centros poblados de nuestras parroquias rurales, han sido consideradas al fin por una administración responsable, para que ellos puedan obtener sus documentos en cada uno de sus predios; en esta vez, estamos dándoles las adjudicaciones en los Centros Poblados San Jacinto del Búa, Santa María del Toachi, Puerto Nuevo de Mulaute; decir que esta Administración trabaja pensando siempre en cada uno de los sectores de la provincia, el sector urbano, el sector rural, el día de ayer fuimos delegados de parte del señor Alcalde, el compañero Ing. Raúl Quezada, a entregar escrituras en Santa María del Toachi y de la misma manera mi persona, en la Parroquia El Esfuerzo; qué gran satisfacción llevamos señor Alcalde, al momento de ver los rostros de felicidad de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas al momento de obtener sus escrituras ya en su totalidad, gracias al convenio que nosotros tenemos con el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

Ministerio de Agricultura, gracias que con responsabilidad el GAD Municipal está trabajando en cada uno de esos centros poblados. Vale manifestar en el punto señor Alcalde, que el 26 de noviembre, la Comisión de Legislación estudió estas adjudicaciones ubicadas en los centros poblados, con fecha 5 de octubre hemos recibido la información de parte de la Subdirección de Legalización de Tierras, donde manifiesta la parte técnica y pertinente en la cual pues se está totalmente procedente manifiesta dentro de esos informes. De la misma manera el 13 de octubre, se presentó por escrito el informe de los Concejales que fueron a hacer la respectiva inspección en estos centros poblados, la cual manifiestan claramente la Ordenanza Sustitutiva que Norma este Proceso de Escrituración en algunos artículos manifestándose así también que se procede con estas adjudicaciones. Vale reconocer señor Alcalde, que tenemos el Proyecto de Legalización de Tierras, en donde manifiesta claramente que por gastos administrativos, en este caso solo tendrán que cancelar 25 centavos de dólar por metro cuadrado. Con esta intervención señor Alcalde, permítame mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de la Comisión de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Autorice las Adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado San Jacinto del Búa, Centro Poblado Santa María del Toachi y Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los poseisionarios según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-005, allí detallados. Hasta aquí la moción planteada, señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, un buen día a las señora Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, compañeras Concejales, a la ciudadanía que se encuentra aquí presente, en este Salón Legislativo, a los Funcionarios del Gobierno Municipal, igualmente a los amigos de los Medios de Comunicación, un buen día para todos; efectivamente escuchaba detenidamente la moción de la compañera y hablaba de esas escrituras que se viene dando por este convenio que se firmó por este Gobierno Municipal, con el MAGAP., para poder entregar a los centros poblados en el sector rural, pero es bueno saber de igual manera señor Alcalde y compañeros Concejales, que ese convenio que se firmó, deberíamos revisarlo, porque resulta que ahora que las comunas no van a ser beneficiadas, porque resulta que ellos, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ellos se están encargando, diciéndoles no, la responsabilidad es del Gobierno Municipal, pero pasan un documento hacia las personas que quieren sacar sus escrituras, donde dice que es responsabilidad del Gobierno Municipal; entonces, si no es de lo uno, tampoco es de lo otro, solo estoy hablando de las comunas, me refiero a la Comuna Las Mercedes, me refiero a la Comuna Vicente Rocafuerte de la Parroquia de Puerto Limón y me estoy refiriendo a las Delicias, que han llegado a mi oficina, a querer sacar su trámite respectivo para poder seguir avanzando con el tema de escrituración basado en este convenio y en ese documento que envía el MAGAP. Señor Alcalde, refiriéndome al punto, efectivamente el día 12 de octubre, nosotros, tanto la compañera Marlene Pita y quien les habla, nos trasladamos a estos centros poblados, porque hay que ir a territorio a verificar, hay que decirlo con nombre y apellido, los que estamos en territorio caminando y verificando que se cumpla, en los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

plazos y en las fechas que deben ser necesarias para esas aprobaciones; y nosotros al siguiente día, el día 13, ya estuvimos pasando el informe, para que así puedan ser beneficiados los cinco compañeros, 13 de octubre, estamos marzo, por fin, pero qué bueno, por estas familias que realmente necesitan. Y así como ellos señor Alcalde y compañeros Concejales, existen cientos de personas y de compañeros del sector rural, que vienen pidiendo ya sus adjudicaciones para que sean beneficiados. Y así es que aquí ya tenemos aprobado en las Comisiones de Santa María del Toachi y esperamos que en la próxima semana, ya estemos aprobando y es así que hay que resaltar que todas las semanas estamos haciendo este trabajo que es importantísimo, porque esa es la partida de nacimiento para los compañeros y compañeras que tienen posesión por muchísimos años, no es terreno del Gobierno Municipal, es un terreno que ya vienen viviendo ahí, 20, 30, 40 años, y que por fin llegó el momento de tener sus escrituras a través de este Gobierno Municipal, a través de las adjudicaciones. Con estos antecedentes señor Alcalde, estoy apoyando la moción de la compañera Concejala Johana Núñez.

ALCALDE. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Señor Alcalde muy buenos días, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, Medios de Comunicación, amigos que están visitando el salón municipal, bienvenido; si bien es cierto, el día de ayer vi lágrimas en ojos de mucha gente en Santa María del Toachi, qué alegría de felicidad, decían tantos años que tenemos el terreno y no ha habido administración que nos han podido dar, hablaban del INDA., hablaban del IERAC.; pero sin embargo, comenzaron en Santa María del Toachi a entregar 14 escrituras en la zona rural, también hablaron que en el GAD Municipal, se está tramitando las escrituras que el compañero Estuardo Suin, está hablando y lo estamos haciendo el día de hoy. Que una administración que debía llegar hace mucho tiempo para mucha gente en la zona urbana-rural y en el centro de Santo Domingo mismo, no se había trabajado como lo estamos haciendo con todos los Concejales y el Alcalde a la cabeza, ténganlo por seguro que lo vamos a seguir haciendo y ahí tenemos los frutos que comenzamos a trabajar con pie derecho y lo seguiremos haciendo por el bienestar de Santo Domingo, téngalo por seguro. Apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde, es importante que la comunidad sepa que los 13 Concejales siempre estamos trabajando en territorio y lo hacemos con mucho gusto, porque para eso nos han elegido para trabajar por nuestro pueblo y ésta satisfacción de ir legalizando la tierra es fundamental para el buen vivir que habla siempre nuestro Presidente de la República, que es lo que estamos haciendo acá señor Alcalde, usted a la cabeza con los 13 Concejales y quienes trabajamos en el GAD Municipal, siempre lo digo, lo hacemos con mucho gusto. El Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo, textualmente expresa, en los casos de legalización de los lotes de terreno propiedad municipal, que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, de recintos, comunas, situadas en el



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

sector rural, y cuyo plano ya cuenta con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio Obras y Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios, para la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y la Comisión de Legalización, emitan sus respectivos informes que sean considerados por el Concejo Municipal, para que autorice la escrituración de los mismos. Escritura señor Alcalde y compañeros, que nos honran con su presencia en esta mañana, para nuestra gente tenga su escritura, para que tenga el buen vivir que todos anhelamos; siempre apoyando este tipo de trabajo que lo hacemos los 13 Concejales, insisto, en territorio, vamos a territorio señor Alcalde, porque usted nos ha delegado para que vayamos allá y estamos en todas partes trabajando por Santo Domingo. Apoyando la moción de la compañera Johana Núñez.

ALCALDE. Bien señor Secretario, al tener respaldo la moción presentada, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria, para aprobar estas Adjudicaciones, existe una aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-130-2016-02-11-04. El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimitad de los presentes, acogiendo los informes técnicos, jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de la Comisión de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de los cinco lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados: San Jacinto del Búa, Santa María del Toachi; y, Recinto Puerto Nuevo de Mulaute, a favor de los posesionarios según constan en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-ADJ-2016-005, allí detallados. con informes: GADMSD-CL-JNG-SO-96-2015-11-26-09; y, GADMSD-CL-RQP-SO-88-2015-11-26-09: 1) Torres Rosales Luis Guillermo, Cédula No. 1714460340, Lote 11, Manzana 048, Superficie 329,62 m2, ubicado en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa"; 2) Campues Segundo, Cédula No. 1000744423, Lote 13, Manzana 066, Superficie 296,88 m2, ubicado en el Centro Poblado "San Jacinto del Búa"; 3) Campos Herrera Martha Esperanza, Cédula No. 1706056007, Lote 5, Manzana 16, Superficie 600,00 m2, ubicado en el Centro Poblado "Santa María del Toachi"; 4) Manobanda Ochoa Luis Gonzalo, Cédula No. 1709298788, Lote 18, Manzana A, Superficie 301,09 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute; 5) Manobanda Guamanquispe Luis Fernando, Cédula No. 1700240391, Lote 20, Manzana E, Superficie 329,00 m2, ubicado en el Recinto Puerto Nuevo de Mulaute.**

ALCALDE. Señor Secretario, ¿se agotó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la Sesión, gracias señoras y señores Concejales.



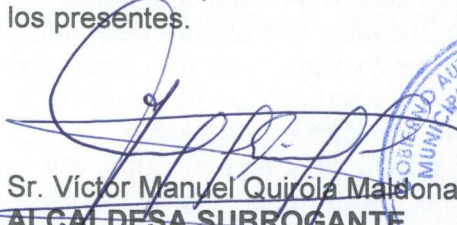


GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE MARZO DE 2016

SECRETARIO. Siendo las 09h53, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**




Dr. Antonio Terán Manchene
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

